

CALENDARIO ELECTORAL

FECHA	TRÁMITE	REG. ELECTORAL INICIO DEL PLAZO
18/02/2024 DOMINGO	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria del proceso electoral (el censo electoral provisional será el cerrado el día inmediatamente anterior). Inicio del plazo para la remisión de la convocatoria junto con la documentación que la conforma junto con una copia del acta de la reunión de la Asamblea General en la que se haya aprobado a la Dirección General de Juventud y Deportes, haciéndose constar en dicha comunicación la identidad de las personas que formen la Comisión Gestora (10 días hábiles). Inicio del plazo para eventuales reclamaciones contra la convocatoria de elecciones y su contenido ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha (5 días hábiles). 	Art 10.1 Art. 18.2 Art. 19
19/02/2024 LUNES	<ul style="list-style-type: none"> Inicio del plazo de exposición del censo electoral provisional y de la convocatoria del proceso electoral junto con el resto de su contenido en los tabloneros de anuncios y en la página web de la FPCLM (15 días naturales). Inicio del plazo para eventuales reclamaciones contra el censo electoral provisional (durante el plazo de exposición y hasta 5 días hábiles tras la finalización de dicho plazo). 	Art. 10.2 Art. 10.3
20/02/2024 MARTES	<ul style="list-style-type: none"> Constitución de la Junta Electoral. Inicio del plazo para que aquellas personas que estén incluidas en el censo electoral por más de un estamento opten por el de su preferencia ante la Junta Electoral mediante un escrito (7 días hábiles). Inicio del plazo para presentar candidaturas a miembros de la Asamblea General (10 días naturales). Inicio del plazo para solicitar el ejercicio del voto por correo (10 días naturales). 	Art. 23 Art. 13 Art. 27.1 Art. 35.1
23/02/2024 VIERNES	<ul style="list-style-type: none"> FINAL del plazo para eventuales reclamaciones contra la convocatoria de elecciones y su contenido ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha. 	Art. 19 Se inició el 18/02/2024
28/02/2024 MIÉRCOLES	<ul style="list-style-type: none"> FINAL del plazo para que aquellas personas que estén incluidas en el censo electoral por más de un estamento opten por el de su preferencia ante la Junta Electoral mediante un escrito. 	Art. 13 Se inició el 19/02/2024

CALENDARIO ELECTORAL

FECHA	TRÁMITE	REG. ELECTORAL INICIO DEL PLAZO
29/02/2024 JUEVES	<ul style="list-style-type: none"> FINAL del plazo para presentar candidaturas a miembros de la Asamblea General FINAL del plazo para solicitar el ejercicio del voto por correo. 	Art. 27.1 Art. 35.1 Se iniciaron ambos el 20/02/2024
01/03/2024 VIERNES	<ul style="list-style-type: none"> Publicación lista provisional de candidatos en anuncios y página web. 	Art. 29.1
01/03/2024 VIERNES	<ul style="list-style-type: none"> FINAL del plazo para la remisión de la convocatoria junto con la documentación que la conforma junto con una copia el acta de la reunión de la Asamblea General en la que se haya aprobado al órgano directivo autonómico competente en materia de deportes, haciéndose constar en dicha comunicación la identidad de las personas que formen la Comisión Gestora. FINAL del plazo de exposición del censo electoral provisional y de la convocatoria del proceso electoral junto con el resto de su contenido en los tabloneros de anuncios y en la página web de la FPCLM. Remisión de la documentación a las personas que estén incluidas en el censo electoral definitivo (35.2). 	Art. 18.2 Se inició el 18/02/2024 Art. 10.2 Se inició el 19/02/2024
02/03/2024 SÁBADO	<ul style="list-style-type: none"> Inicio del plazo para reclamación ante la Junta Electoral por no figurar en la lista provisional de candidatos, o bien, denunciar la inclusión de alguna candidatura en la lista provisional por no cumplir los requisitos exigidos, o bien, solicitar la corrección de datos que aparezcan en la lista provisional de candidaturas (5 días hábiles). 	Art. 29.2
08/03/2024 VIERNES	<ul style="list-style-type: none"> FINAL del plazo para reclamación ante la Junta Electoral por no figurar en la lista provisional de candidatos, o bien, denunciar la inclusión de alguna candidatura en la lista provisional por no cumplir los requisitos exigidos, o bien, solicitar la corrección de datos que aparezcan en la lista provisional de candidaturas. Estas reclamaciones deberán resolverse por la Junta Electoral en un plazo de 10 días hábiles desde la presentación y deberán garantizar, cuando proceda, la audiencia de otros interesados. 	Art. 29.2 Se inició el 03/03/2024 Art. 29.3

CALENDARIO ELECTORAL

FECHA	TRÁMITE	REG. ELECTORAL INICIO DEL PLAZO
08/03/2024 VIERNES	<ul style="list-style-type: none"> ● FINAL del plazo para eventuales reclamaciones contra el censo electoral provisional. 	Art. 10 Se inició el 19/02/2024
17/03/2024 DOMINGO	<ul style="list-style-type: none"> ● Publicación por la Junta Electoral del censo definitivo en los tabloneros de anuncios de la FPCLM y en su página web una vez resueltas todas las reclamaciones. ● Publicación por la Junta Electoral de la lista definitiva de candidaturas en los tabloneros de anuncios de la FPCLM y en su página web, una vez resueltas todas las reclamaciones. 	Art 10.4 Art. 29.4
20/03/2024 MIÉRCOLES	<ul style="list-style-type: none"> ● Inicio del plazo para formar las mesas electorales (10 días naturales). ● Inicio del plazo para designar interventores en las mesas electorales (10 días naturales). 	Art. 31.3 Art. 31.5
29/03/2024 VIERNES	<ul style="list-style-type: none"> ● FINAL del plazo para formar las mesas electorales ● FINAL del plazo para designar interventores en las mesas electorales. 	Art. 31.3 Art. 31.5 Se iniciaron el 20/03/2024
07/04/2024 DOMINGO	<p>VOTACIÓN A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL HORA: 10:00 –12:00 LUGAR: Complejo Dreams, Avenida Cazalegas 1261, km 4, 45683 – Cazalegas (Toledo). DISTRIBUCIÓN DE VOTO POR CORREO Y ESCRUTINIO: 12:00, en el mismo lugar PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE RESULTADOS POR LA MESA ELECTORAL: 14:00 en el mismo lugar y 20:00 en la web.</p>	Arts. 33 a 36
08/04/2024 LUNES	<ul style="list-style-type: none"> ● Inicio del plazo para presentar reclamación sobre las decisiones adoptadas por la mesa electoral en el escrutinio (5 días hábiles). 	Art. 24.2

CALENDARIO ELECTORAL

FECHA	TRÁMITE	REG. ELECTORAL INICIO DEL PLAZO
12/04/2024 VIERNES	<ul style="list-style-type: none"> • FINAL del plazo para presentar reclamación sobre las decisiones adoptadas por la mesa electoral en el escrutinio. • La Junta Electoral deberá resolver en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la presentación de la reclamación, debiendo entenderse desestimada la reclamación en el caso de no ser resuelta en plazo, pudiendo interponer la persona interesada reclamación ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha, en el plazo de 5 días hábiles contado desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo objeto de la reclamación. 	Art. 24.2 Se inició el 08/04/2024 Art. 24.3
16/04/2024 MARTES	<ul style="list-style-type: none"> • Proclamación por la Junta Electoral de los resultados definitivos de las elecciones a miembros de la Asamblea General, con publicación en los tablones de anuncios de la FPCLM y en su página web. • Comunicación de los resultados definitivos a la Dirección General de Juventud y Deportes. 	Art. 37.3 Art. 37.4
17/04/2024 MIÉRCOLES	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria de la Asamblea General electa. • Inicio del plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia (15 días naturales) 	Art. 38.1 Art. 39.1
01/05/2024 MIÉRCOLES	<ul style="list-style-type: none"> • FINAL del plazo para la presentación de candidaturas a las presidencia. 	Art. 39.1 Se inició el 17/04/2024
02/05/2024 JUEVES	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación por la Junta Electoral de la lista provisional de candidaturas a la Presidencia. 	Art. 40.1
03/05/2024 VIERNES	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio del plazo para presentación de reclamaciones contra la lista provisional de candidaturas a la Presidencia (5 días hábiles). 	Art. 40.2
09/05/2024 JUEVES	<ul style="list-style-type: none"> • FINAL del plazo para presentación de reclamaciones contra la lista provisional de candidaturas a la Presidencia. 	Art. 40.2 Se inició el 03/05/2024

CALENDARIO ELECTORAL

FECHA	TRÁMITE	REG. ELECTORAL INICIO DEL PLAZO
16/05/2024 JUEVES	<ul style="list-style-type: none"> Publicación por la Junta Electoral de la lista definitiva de candidaturas en los tabloneros de anuncios de la FPCLM y en su página web. 	Art. 40.3
17/05/2024 VIERNES	<ul style="list-style-type: none"> Inicio del plazo para remitir voto a la presidencia por correo. 	Art. 43.1
21/05/2024 MARTES	<ul style="list-style-type: none"> Finalización del plazo para remitir voto a la presidencia por correo. 	Art. 43.1 Se inició el 17/05/2024
30/06/2024 DOMINGO	CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA Y DE LAS DELEGACIONES DE CLUBES DEPORTIVOS, DE DEPORTISTAS, DE TÉCNICOS Y DE ÁRBITROS	Arts. 42 a 47
01/07/2024 LUNES	<ul style="list-style-type: none"> Se comunicará de forma fehaciente dentro de los tres días siguientes a cada una de las candidaturas presentadas y a la Dirección General de Juventud y Deportes, publicándose igualmente la candidatura ganadora en los tabloneros de anuncios de la FPCLM y en su página web. Inicio del plazo de cinco días hábiles para presentar reclamaciones para la elección de la Presidencia. 	Art. 45
03/07/2024 MIÉRCOLES	<ul style="list-style-type: none"> FINAL del plazo para comunicar los resultados para la elección de la Presidencia a las candidaturas presentadas y a la DGJD. 	Art. 45 Se inició el 27/05/2024
05/07/2024 VIERNES	<ul style="list-style-type: none"> FINAL del plazo para presentación de reclamaciones contra la elección de la Presidencia. 	Art. 45 Se inició el 27/05/2024
05/07/2024 VIERNES	<ul style="list-style-type: none"> Inicio del plazo de 10 días para que la persona que ocupa la Presidencia comunique los resultados y los órganos directivos de la Federación al Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha. 	Art. 45
19/07/2024 VIERNES	<ul style="list-style-type: none"> FINAL del plazo para que la persona que ocupa la Presidencia comunique los resultados y los órganos directivos de la Federación al Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha. 	Art. 45